

este Ayuntamiento el competente. Aviro a Dho  
 Ex. Mo. Sr. Secret. al Despacho a Hacienda con  
 fecha diez de febrero y cuatro y seis de octubre  
 al propio año, quedando Sr. Cobrar el Renente  
 cumplido en el mes de Diciembre que ha finali-  
 zado Sr. operar una Ciudad Nueva. M. loba  
 una Representacion que le ha parecido conbe-  
 niante hacerla sobre este objeto Sr. medio de  
 Dho Ex. Mo. Sr. y Sr. que la Situacion insegura de  
 una Secundario y decadente poblacion, no  
 permite de lojan a un tiempo este impuesto  
 y el Impuesto de diez Millares que esta Actua.  
 teras se esta cobrando de unos mismos indi-

Viduos

sobre q. no es obli-  
 que a los Milita-  
 res a sustine de  
 carne de la Abasto  
 Publico =

Vive un Exco de Sr. Ananario Quintan  
 no sufra en Murcia de cuatro y seis de  
 Dho al año anterior en que inserta una  
 R. con mandando que no se oblique a  
 Militares i Sustine de Carnes en los Abasto  
 Publicos entre tanto no se arregley con la  
 Reparacion establecida en otra R. con de 10 de febrero  
 de mil setecientos setenta y cinco.

